



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0054263/2019

---

18° Ord.

VISTO:

La solicitud de licencia por Año Sabático elevada por la Dra. Mariana Funes, por el término de un año, a partir del 01 de enero de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 1122/2001 (T.O. de la Ordenanza del HCS N° 17/1987 y sus modificatorias);

Que la docente consigna en su presentación el programa de trabajo a desarrollar durante el periodo de licencia y ha dado cumplimiento al compromiso previsto por el Art. 5°, inc. b) de la mencionada reglamentación;

Que la Dra. Funes se encuentra designada en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva por concurso, del Departamento de Estadística y Matemática;

Que cuenta con la opinión favorable de la Dirección del Departamento citado y de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, con opinión favorable, el pedido de licencia por Año Sabático formulado por la Dra. Mariana Funes (Legajo N° 33.533), en su cargo de Profesora Adjunta DE (Cód. 109) por concurso del Departamento de Estadística y Matemática, por el término de un año, a partir del 01 de enero de 2020.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

